



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 005475

CHILLÁN VIEJO, 28 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum N° 672 de fecha 28/10/2013 del Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita autorización para que el Sr. Javier Rifo Parra, realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto del año 2013.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. **JAVIER RIFFO PARRA**, Enfermero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día Martes 29 de Octubre de 2013 realice 04:30 horas de trabajos extraordinarios, en jornada de 13:00 a 17:30 horas, con la finalidad de Asistir a Reunión Amplia de la Red de Urgencia Rural en la Comuna de Quillón.

2.- La Sra. Marina Balbontin Rifo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 04:30 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/OSN/ldp.

Distribución:

- Secretario Municipal
- Departamento de Salud Municipal.